

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 084-2012/SBN

San Isidro, 03 AGO. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución N° 064-2012/SBN, de fecha 01 de junio de 2012, se ratifica al Ing. Miguel Fortunato Sherón Sánchez y designa a la Arq. Rosa Alicia Armas Luna como representantes de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, ante la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Catastro del Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial – SNCP;

Que, resulta necesario adecuar la designación de los representantes de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN ante la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Catastro del Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial – SNCP, conforme a lo acordado por el Consejo Nacional de Catastro, en el extremo de que tales representantes sean 02 profesionales de formación técnica y legal, respectivamente, a efectos de que se abarquen todos los aspectos o ámbitos de trabajo de dicha Secretaría;

Con los visados de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 10° e inciso r) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 2° de la Resolución N° 064-2012/SBN, por la cual se designan a los representantes de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN ante la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Catastro del Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial – SNCP; el cual quedará redactado en los siguientes términos:

“Artículo 2°.- Ratificar al señor ingeniero Miguel Fortunato Sherón Sánchez y designar al señor abogado Carlos García Wong como representantes de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, ante la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Catastro del Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial – SNCP.”





Artículo 2º.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas que disponga la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese.




SONIA MARIA CORDERO VASQUEZ
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES